Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 41 /2015

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESCORPION S.R.L.** con **RUC Nº 80007921-3,** domiciliada en Cnel. Escurra N° 189 c/ Mcal. López de la Ciudad de Asunción; representado por el Sr. **JOAQUIN VILLALBA SANABRIA** con **C.I. N° 1.621.933**; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Contratación de Servicios de Vigilancia y Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado para el PRODERS-ID N° 290.666"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **Contratación de Servicios de Vigilancia y Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado para el PRODERS** la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada por el Proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	01	00	09	530	20	1	99	35.000.000
Total									35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.666.

ESCORPION S.R.L. JOAQUIN VILLALBA Representante SEGURIDAD PARAGUAYA PRIVADA

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 41 /2015

Siendo el llamado Plurianual, la partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal siguiente, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PRODERS N° 09/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PRODERS - PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1950 de fecha 24 de Noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 01: SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

						ESCORPION S.R.L.	
ITEM	*CODIGO DEL CATALOGO*	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA Incluida)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*46171619-999*	*Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*13.700.000*	*13.700.000*
TOTAL Gs.: Guaraníes Trece Millones Setecientos Mil (IVA Incluido)							***13.700.000***

LOTE 02: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

						ESCORPION S.R.L.	
ITEM	*CODIGO DEL CATALOGO*	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*92121504-001*	*Servicio de Seguridad y Vigilancia*	*Unidad*	*12*	*Mes*	*9.740.000*	*116.880.000*
TOTAL Gs.: Guaraníes Ciento Diez y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil (IVA Incluido)							***116.880.000***

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: Guaraníes Ciento Treinta Millones Quinientos Ochenta Mil (IVA Incluido)	***130.580.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL) IVA Incluido.**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental SAECA – Cta. N° 0016230055952308.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Joaquín Villalba Sanabria

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 41 /2015

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

LOTE N°1: Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir de la remisión de la Orden de Compra o Prestación de Servicios.
LOTE N° 2: Servicio de Seguridad y Vigilancia:
El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir de la remisión de la Orden de Compra o Prestación de Servicios

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

LOTE N°1: Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia.
Una vez firmado el contrato, el PRODERS remitirá una Orden de Compra, solicitando la provisión de bienes, así mismo desde la fecha de remisión de dicha orden, el oferente contará con un plazo de 5 días corridos para realizar las instalaciones correspondientes y dejar en funcionamiento el Sistema de Circuito Cerrado en los Bloques 1 y 2 del Proyecto.
LOTE N° 2: Servicio de Seguridad y Vigilancia:
Una vez firmado el contrato, el PRODERS remitirá una Orden de Prestación de Servicio, la cual Habilitará el inicio de dicho trabajo de vigilancia en los Bloques 1 y 2 del Proyecto. El contrato Tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la remisión de la Orden de Prestación de Servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Joaquín Villalba Benítez
Gerente

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 41 /2015

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 25 mes NOVIEMBRE y año dos mil quince

ESCORPION S.R.L. SEGURIDAD PARAGUAYA PRIVADA 1996

.....
JOAQUIN VILLALBA SANABRIA
PROVEEDOR

Tel.: 021-327 3864
E-mail: escorpionsrl@gmail.com

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE